

Intervención del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 232 Quater, el artículo 232 Quinter y el artículo 232 Sexies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 499.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la Asamblea.

El proceso de transformación nacional de nuestro país, de la vida pública de nuestro país que inició en 2018, ha reivindicado uno de los principios fundamentales del movimiento social democratizador que

en reza con el pueblo todo, sin el pueblo nada, no es una frase retórica, no es un eslogan partidista o un posicionamiento político ideológico que se lanza desde la izquierda, es sin duda una base desde la que se construye un paradigma de una sociedad más justa, más igualitaria, más libre y más democrática, no es gratuito entonces que este proceso de transformación que hoy vivimos con las importantes reformas constitucionales que hemos estado aprobando desde el Congreso de la Unión y como parte del constituyente permanente en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que muchas de ellas fueron impulsadas por el presidente López Obrador y fortalecidas por la presidenta Claudia Schenbaum, sean reflejo de demandas de la voluntad del pueblo que decidió continuar la cuarta transformación por la vía democrática, legal y pacífica, esto lo afirmamos porque este a este Honorable Congreso, le corresponde en su carácter de representación popular que se refleje la diversidad política, la riqueza cultural que tenemos en las diversas regiones de nuestro estado y que se refleje también la cercanía que debemos tener como representantes populares con el pueblo de Guerrero.

A nadie más que a nosotras y nosotros, representantes populares, se nos obliga por mandato constitucional a expresar, obedecer, ejercer la voluntad del pueblo de Guerrero, nuestro trabajo es en el ejercicio de nuestras atribuciones restablecer la estrecha relación que debe haber entre el pueblo y sus representantes, no solamente establecer una comunicación directa

sino acercarnos también en el territorio a las ciudadanas y los ciudadanos, es decir, de manera directa someternos al juicio de los ciudadanos, en el ejercicio parlamentario, en la política también se ha ido generando una distancia entre representantes y representados y es necesario que impulsemos que esas distancias se vayan acortando en el ejercicio legislativo y que por ello, no solamente en ejercicios exclusivamente conmemorativos este Honorable Congreso sesione fuera de las paredes de esta Cámara.

El Congreso debe ir a donde está el pueblo de manera ordinaria el pleno de este Congreso proponemos debe de sesionar en el territorio estatal, en los diversos distritos en los municipios, en las regiones que este Congreso y sus representantes populares vayan a donde está la gente.

Salgamos a las localidades, a las cabeceras municipales acudamos con los ciudadanos de carne y hueso, necesitamos que el pueblo se sienta

cercano a sus representantes populares, la democracia evoluciona con su pueblo necesitamos un poder público que permanentemente reivindique el ejercicio democrático y que podamos construir como Soberanía Popular el quehacer político y de gobierno en nuestro Estado no podemos menos que ir al encuentro con el pueblo de Guerrero y por en ese sentido presentamos la iniciativa que propone adicionar a la Ley Orgánica de nuestro Congreso la figura de sesiones regionales y establecer una obligatoriedad del Pleno para celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias de carácter regional en cada periodo ordinario de sesiones.

La calendarización y definición de las sedes de cada periodo habrá de aprobarse en el en este Pleno en el periodo correspondiente anterior, la propuesta no es solo un acto concreto o simbólico de acercamiento del pueblo sino es una oportunidad para responder en el desahogo del trabajo parlamentario, los asuntos de carácter regional, municipal y local

que atañen a nuestro pueblo y que debemos asumir con la dignidad de la representación popular que nos ha otorgado el pueblo de Guerrero.

Esta idea surgió hace unos días en la ciudad de Iguala cuando estuvimos sesionando allá en el aniversario de la instauración de nuestro Congreso lo comentamos con varios diputados de diferentes expresiones por lo que espero que llegue a buen puerto el desahogo de esta iniciativa para que podamos incluirla en la Ley Orgánica de nuestro Congreso.

Muchas gracias, a todos y a todas.

Versión Íntegra

Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en materia de celebración de sesiones regionales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
21 de febrero del año 2025.

Diputado Jesús Parra García
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Guerrero.- Presente

Por este medio, el suscrito Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo y la fracción VI. Bis al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para el efecto de disponer la obligatoriedad de este Congreso para celebrar sesiones ordinarias en cada una de las regiones del estado, tomando en consideración la siguiente

Exposición de Motivos

El Congreso va donde está el pueblo

El proceso de transformación del régimen y la vida pública del país, a

partir de 2018, ha reivindicado uno de los principios fundamentales que el movimiento social ha sostenido a lo largo de la historia “*Con el pueblo todo; sin el pueblo, nada*”. Esta no es una frase retórica o eslogan partidista, es un posicionamiento político e ideológico –desde la Izquierda- sobre el que se construye el paradigma de una sociedad cada vez más igualitaria, libre y democrática.

No es gratuito, entonces, que este proceso de transformación que hoy vivimos con las importantes reformas constitucionales, originalmente impulsadas por el Presidente López Obrador y fortalecidas por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, sean el reflejo de las demandas y la voluntad del pueblo, que decidió continuar la Cuarta Transformación del país por la vía pacífica, democrática y legal.

Sirva lo anterior para ubicar el papel que, en consecuencia, debe corresponder a este Honorable Congreso dado su carácter de

representación popular, en el que se refleja la diversidad política del estado de Guerrero.

A nadie más que a nosotras y nosotros como representantes populares, nos obliga ineludiblemente expresar y ejercer la voluntad del pueblo de Guerrero. Nuestro trabajo, en el ejercicio de nuestras facultades y atribuciones, nos impone restablecer la estrecha relación con el pueblo, con las y los guerrerense, desde su territorio; no sólo para establecer una comunicación directa respondiendo a sus demandas en el ámbito de nuestra competencia, sino también y de manera abierta y precisa, someternos al juicio de la ciudadanía.

De manera desafortunada, el ejercicio parlamentario y legislativo del Pleno de este Congreso, que involucra precisamente el análisis, discusión y aprobación de asuntos de interés general de las y los guerrerenses, se lleva a cabo exclusivamente en este palacio legislativo. Eventualmente, y solo por eventos estrictamente

conmemorativos, el Pleno se instala fuera de su sede oficial.

El Congreso debe ir donde está el pueblo. De manera ordinaria el Pleno del Congreso debe sesionar en el territorio estatal, junto a la gente. Salgamos a las cabeceras municipales, a las localidades. No tengamos miedo a cubrir de polvo los zapatos. Necesitamos acercar al pueblo de Guerrero el desempeño de nuestro encargo. Este Poder Legislativo tiene que perder cualquier atisbo elitista que vulnera el noble ejercicio de la política y degrada el sentido de soberanía popular.

“La democracia evoluciona con su pueblo”. Si nos preciamos permanentemente de ser un Poder Público que reivindica el ejercicio democrático y constituirnos como la Soberanía Popular en el quehacer político y de gobierno en nuestro estado, no podemos menos que ir al encuentro del pueblo.

En este sentido, la presente iniciativa propone adicionar a nuestra Ley

Orgánica la figura de sesiones regionales y establecer, como una obligatoriedad del Pleno, celebrar dos sesiones ordinarias de carácter regional en cada período ordinario. La calendarización y definición de las sedes para cada período ordinario, habrá de aprobarse en la penúltima sesión del período previo; salvo en el primer año de ejercicio legislativo, que se llevará a cabo en la tercera sesión del primer período ordinario de sesiones.

La propuesta no solo es un acto concreto y simbólico de acercamiento al pueblo de Guerrero, es también una oportunidad para responder en el desahogo de los órdenes del día los asuntos que de carácter regional, municipal y local que les atañen particularmente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I, 65 fracción I, 66, 70 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 23 fracción I y 231 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 231 en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR
EL QUE SE ADICIONA UN
CUARTO PÁRRAFO Y LA
FRACCIÓN VI. BIS AL
ARTÍCULO 54 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
GUERRERO, NÚMERO 231,
EN MATERIA DE
CELEBRACIÓN DE SESIONES
REGIONALES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un cuarto párrafo y la fracción VI. Bis al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 54. Las Sesiones
podrán ser:

(...)

Primer Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario

(...)

Por su ubicación: regionales

De la I. a la VI. (...)

VI. Bis. Son regionales las sesiones ordinarias que el Pleno del Congreso celebre en cada una las ocho regiones socioeconómicas del estado.

El Congreso celebrará dos sesiones regionales en cada período ordinario de sesiones; el calendario y la sede deberán aprobarse en la penúltima sesión del período previo; salvo en el primer año de ejercicio legislativo, que se llevará a cabo en la tercera sesión del primer período ordinario de sesiones.

SEGUNDO.- Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los __ días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

RESPETUOSAMENTE

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.